

**NOTIFICACIÓN DE CHILE
A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
RELATIVA AL
AJUSTE DEL VALOR DE LOS UMBRALES BAJO EL ANEXO I
DEL ACUERDO DE CONTRATACION PUBLICA ENTRE CHILE Y LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

16 de diciembre 2025

De conformidad con lo establecido en el Anexo I, Sección H del Acuerdo de Contratación Pública entre Chile y la República Oriental del Uruguay, Chile notifica al Uruguay el ajuste del valor de los umbrales expresados en pesos chilenos, que serán efectivos a partir del 1 de enero del 2026, para los umbrales aplicados a las contrataciones públicas efectuadas por las entidades listadas en las Secciones A, B y C del Anexo I, cuando el valor de la contratación pública se ha estimado, de conformidad con el Artículo 4 (Valoración de Contratos), que es igual o que excede de:

- (a) \$137.256.022 pesos chilenos para bienes o servicios especificados en las Secciones E y F, o cualquier combinación de los mismos; y
- (b) \$5.719.000.902 pesos chilenos para los servicios de construcción u obra pública especificados en la Sección G.

El siguiente ajuste del valor de los umbrales se efectuará en dos años y se hará efectivo a partir del 1 de enero del 2028.